



ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO DE SERVICIOS No. 046 de 2019 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA – UPTC Y SERVIESPECIALES S.A.S NIT. 890331277

CONTRATO:	No. 046 DE 2019
CONTRATANTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC.
NIT:	891800330-1
RESPONSABLE:	OSCAR HERNÁN RAMIREZ
CARGO:	RECTOR
CONTRATISTA:	SERVIESPECIALES S.A.S
NIT:	890331277-2
OBJETO:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN Y CAFETÍN CON PERSONAL Y PROVISIÓN SW INSUMOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD, DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA - UPTC
VALOR INICIAL:	MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL MONEDA LEGAL (\$1.538'290.000), IVA INCLUIDO Y DEMÁS COSTOS LABORALES.
ADICIÓN No.1:	DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$16.888.000) incluido IVA y AIU
PLAZO EJECUCIÓN:	Primero (1) de Abril y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2019, previa suscripción del acta de inicio y aprobación de las garantías requeridas por la Universidad.

**OSCAR HERNÁN RAMIREZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.214.337 expedida en Duitama, en su calidad de Rector y Representante Legal de la **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC**, con NIT. **891800330-1**; debidamente facultado por la Ley 30 de 1992 y los Acuerdos 066 de 2005 y 074 de 2010, quien en adelante se denominará **LA UNIVERSIDAD**, por una parte; y por la otra, **SERVIESPECIALES S.A.S** con NIT. **890331277-2**, sociedad legalmente constituida mediante Escritura Pública No 5470 otorgada en la Notaría 2 de Cali, el 18 de julio de 1994, trasformada por Escritura Pública No 3039 del 31 de mayo de 2004, en la Notaría 7 de Cali y Acta 078 de 2014, inscrita desde el 29 de agosto de 1986, bajo el número 179632-16 y actualizado el 10 de diciembre de 2014 bajo el número 16499 del libro IX, con Representante legal-Segundo Suplente del Gerente **CARLOS ARTURO GIL ACEVEDO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.483.042 expedida en Bogotá; que para los efectos del presente contrato tiene goza de plenas facultades como el representante legal general, por tanto, y para los fines legales se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **ADICIÓN No. 1 al CONTRATO de SERVICIOS No. 046 de 2019**, previas las siguientes consideraciones: **1)**. Que el Contrato No. 046 de 2019, se encuentra vigente. **2)**. Que es esencial velar por el cuidado y conservación de los bienes, de la Universidad, por tanto, se deben tomar las medidas pertinentes para su adecuada conservación; además de asegurar el mantener en óptimas condiciones de higiene las instalaciones donde laboran diariamente los estudiantes, docentes y servidores públicos de la Institución, previo al adelantamiento del proceso de invitación pública para la selección del nuevo prestador del servicio para el resto de la vigencia fiscal de 2019. **3)**. Que mediante oficio de fecha 1 agosto de 2019, la Supervisión del contrato – Departamento de Servicios Generales, a través de su titular DRA. EDNA CONSTANZA RAMIREZ BARRERA, solicitó la Adición del contrato señalando que "(...) teniendo en cuenta que al momento de realizar la solicitud de necesidades de Aseo en el mes de febrero de 2019, se planteaba por parte del Departamento de Servicios Generales de la UPTC, un receso académico de actividades durante el mes de agosto de 2019, tiempo en el cual no se requiere de la totalidad del personal contratado en normalidad académica por la Institución Educativa; sin embargo



**ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO DE SERVICIOS No. 046 de 2019 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA – UPTC Y SERVIESPECIALES S.A.S NIT. 890331277**

como es bien sabido, las Directivas Académicas de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para la vigencia fiscal del año 2019, decidieron por razones presupuestales y de orden público conocidas a nivel Nacional, reprogramar la ejecución de corrido de tres semestres académicos para el año que cursa, para los programas de pregrado, de la siguiente manera: el segundo semestre de 2018, el cual finalizó a finales del mes de febrero de 2019; el primer semestre académico de 2019, el cual dio inicio el 1 de marzo y finalizará el 11 de agosto de 2019, y el Segundo Semestre que iniciará el 26 de agosto y terminará en diciembre de 2019. De igual forma, el Consejo Académico de la Universidad, mediante las Resoluciones Nros. 11 y 31 de 2019, estableció el calendario académico para los programas de pregrado, para los semestres a cursar durante el año 2019, actos administrativos que incluyen los periodos de inscripciones y matrículas de los diferentes programas académicos de pregrado, además de fijar mediante Resolución No. 32 de 2019, el calendario académico de los programas académicos de postgrados, por lo cual en la práctica no se evidenciará un receso académico de actividades, para la vigencia 2019; pues como se observa en el mes de agosto de este año que corre, se adelantarán todos los programas de postgrado y del 12 de agosto al 24 de agosto de 2019, inscripciones, matrículas y proceso de inducción de estudiantes de pregrado, para dar inicio al segundo semestre académico el 26 de agosto de 2019. Así las cosas, es necesario dar continuidad a 10 operarios durante el mes de agosto de 2019, ubicados en la sede central. Lo anterior, obedece a que la universidad no cuenta con el personal suficiente para prestar esta clase de servicio. Por todo esto, en mi calidad de supervisor del Contrato No. 046 de 2019 y Jefe del Departamento de Servicios Generales de la Universidad solicito de acuerdo a la propuesta económica para la vigencia 2019, una adición en la suma de DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$16.888.000,00)".

4). Que se encuentra la justificación, así como, los criterios de contratación del servicio y el estudio económico, suscrita por el Jefe del Departamento Servicios Generales. Y Que según consta en documento de fecha primero (1) de agosto de 2019, suscrito por el Jefe del Departamento de Contratación, se analizan los factores financieros. 5). Que la empresa SERVIESPECIALES S.A.S con NIT. 890331277-2 en su calidad de contratista manifiesta estar de acuerdo con la prórroga y adición del precitado contrato y señala mantener las condiciones técnicas y de cumplimiento del contrato inicial, además presenta oferta la cual es avalada por el supervisor para el periodo comprendido a agosto de 2019. 6). Que el Comité de Licitaciones y Contratos en sesión del primero (1) de agosto de 2019, revisó, estudio, analizó y aprobó recomendar al Señor Rector realizar la Adición No. 1 al Contrato 046 de 2019, en los términos establecidos en la solicitud. 7). Que el Acuerdo 074 de 2010 (Estatuto de Contratación de la Universidad), autoriza la celebración de contratos adicionales sobre el valor o el plazo del contrato inicial, sin que el mismo supere el 50% del valor inicial y el 100% del plazo inicialmente acordado. Que teniendo en cuenta la necesidad del servicio y el cumplimiento de los requisitos hemos acordado ADICIONAR de común acuerdo el Contrato de Servicios No. 046 de 2019, suscrito por la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC y SERVIESPECIALES S.A.S con NIT. 890331277-2, con base en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: ADICIONAR EL VALOR.** Adicionar al valor inicialmente pactado la suma de **DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$16.888.000) incluido IVA y AIU.** Correspondientes para cubrir el servicio con normalidad académica en el mes de agosto de 2019, y con certificado de Disponibilidad presupuestal No. 3352. **SEGUNDA:** Las características proyectadas para las condiciones técnicas generales a Adicionar al contrato principal, serán las relacionadas en el anexo al presente documento de Adición No. 1. **TERCERA, GARANTÍA:** El contratista se obliga a modificar la póliza original de cumplimiento a favor de entidades estatales, adicionándola proporcionalmente respecto al valor adicionado, los riesgos amparados



**ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO DE SERVICIOS No. 046 de 2019 SUSCRITO ENTRE LA  
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA – UPTC Y  
SERVIESPECIALES S.A.S NIT. 890331277**

inicialmente y de las garantías exigidas en el contrato principal. **CUARTO. FORMA DE PAGO.** Para efectos fiscales se toma como valor del presente CONTRATO, la suma por valor de **DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$16.888.000) incluido IVA;** los que serán pagados de la misma forma que el contrato inicial mediante actas parciales; dentro de los treinta (30) días siguientes a la facturación con el lleno de los requisitos establecidos en el estatuto tributario, previo recibido a satisfacción por parte del funcionario encargado de ejercer la supervisión del contrato y con el certificado de cumplimiento de los obligaciones contenidas en la cláusula Segunda del presente contrato. **PARÁGRAFO 1.** En el momento del pago de la cuenta, le será descontado el valor de los impuestos, retenciones y/o Estampillas fijadas por la Institución, atendiendo la naturaleza del contrato. **QUINTO. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, y sus adiciones y modificaciones, permanecen vigentes y su exigibilidad perdura. **SEXTA. PERFECCIONAMIENTO. LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN.** La presente Adición No. 1 del Contrato 046 de 2019, se entenderá perfeccionada o legalizado con la firma de las partes. Y para el cumplimiento o ejecución el CONTRATISTA deberá: **1.** Presentar a la Universidad las garantías y seguros de que trata éste contrato las cuales deberán ser debidamente aprobadas por la Institución. **2.** Para efectos de Publicación éste será publicado en el link de Contratación de la UPTC y Secop. Para constancia se firma a los dos (2) días del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019).

**OSCAR HERNÁN RAMÍREZ**  
Rector – Ordenador del Gasto  
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA-UPTC

EL CONTRATISTA:

**SERVIESPECIALES S.A.S / NIT. 890331277-2**  
**CARLOS ARTURO GIL ACEVEDO**  
Representante legal-Segundo Suplente del Gerente  
Dirección: Carrera 23 A Norte N°4N-11 (Cali) – Carrera 6 N°46-23 (Bogotá DC)  
Email: [Carlosarturogil@serviasesorias.com.co](mailto:Carlosarturogil@serviasesorias.com.co)

Revisó: DR. RICARDO BERNAL CAMARGO / Director Jurídico  
Revisó: DR. JAVIER CAMACHO / Asesor Dirección Jurídica  
Elaboró: Alex Rojas / Abogado Oficina Jurídica



Uptc®

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL  
DE ALTA CALIDAD  
MULTICAMPUS

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

**ADICIÓN NO. 1 AL CONTRATO DE SERVICIOS No. 046 de 2019 SUSCRITO ENTRE LA  
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA – UPTC Y  
SERVIESPECIALES S.A.S NIT. 890331277**

**ANEXO: ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO DE SERVICIOS No. 046 de 2019 SUSCRITO ENTRE LA  
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA – UPTC Y SERVIESPECIALES  
S.A.S NIT. 890331277**

Del 1 al 30 de Agosto de 2019					
OPERARIO DE ASEO					
SEDE CENTRAL UPTC TUNJA					
DESCRIPCION DEL SERVICIO	SEDE	No DE SEMANAS	VALOR SEMANA	No Operarios	TOTAL
OPERARIOS DE ASEO BASICO, HOMBRE, SERVICIO DE 48 HRS SEMANALES, CON HORARIO A CONVENIR, PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE ASEO DE ALTO ESFUERZO	TUNJA	4	\$422.200.00	10	\$16.888.000
TOTAL TUNJA					\$16.888.000
<b>ESTE OPERARIO NO INCLUYE SERVICIOS PARA TRABAJO EN ALTURAS O SERVICIOS DE MANTENIMIENTO</b>					
Nota: se cotiza manteniendo los precios inicialmente ofertados, en el contrato No 046 de 2019.					

PRECIOS YA INCLUYEN IVA Y AUI

Página 4 de 4

Página